



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 058-2023-SENAMHI/PREJ

Lima, 08 de mayo de 2023

VISTOS:

El Proveído N° D000712-2023-SENAMHI-PREJ; y el Informe N° D000034-2023-SENAMHI-ORH-RVR, de fecha 08 de mayo de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2022-SENAMHI/PREJ, de fecha 13 de abril de 2022, se designa a partir del 18 de abril de 2022, al señor OWEN JULIO GELDRES DE LA ROSA para ocupar el puesto de Subdirector de Gestión de Redes de Observación de la Dirección de Redes de Observación y Datos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI;

Que, a través del Proveído N° D000712-2023-SENAMHI-PREJ, la Presidencia Ejecutiva acepta la renuncia presentada por el señor OWEN JULIO GELDRES DE LA ROSA, Subdirector de Gestión de Redes de Observación y solicita que la misma deberá ser efectiva a partir del 09 de mayo de 2023;

Que, mediante Informe N° D000034-2023-SENAMHI-ORH-RVR, la Oficina de Recursos Humanos recomienda formalizar la aceptación de renuncia al puesto de Subdirector de Gestión de Redes de Observación de la Dirección de Redes de Observación y Datos, la cual debe hacerse efectiva a partir del 09 de mayo de 2023, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del Gerente General (e), de la Directora (e) de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del señor OWEN JULIO GELDRES LA ROSA, al puesto de Subdirector de Gestión de Redes de Observación de la Dirección de Redes de Observación y Datos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, a partir del 09 de mayo de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor OWEN JULIO GELDRES DE LA ROSA, a través de la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

GUILLERMO ANTONIO BAIGORRIA PAZ
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI